



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2019-AMPI

Ica. 09 AGO. 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: Informe N°135-2019-GM-MPI; la Resolución de Alcaldía N° 455-2019-AMPI, de fecha 31 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante la resolución de visto se dispone la encargatura de puesto de Doña Doris Ángela Castillo de Uribe en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Ica; sin embargo, la encargatura como tal, es en acto temporal, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto resolutorio para designar al sub gerente que se hará cargo, para continuar con la gestión administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 12 de agosto del año en curso la Encargatura de Puesto de Doña **DORIS ÁNGELA CASTILLO DE URIBE** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°455-2019-AMPI, de fecha 31 de julio del 2019, y cualquier acto resolutorio que se contraponga al presente acto resolutorio; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 13 de agosto del 2019 a don **GUILLERMO ENRIQUE CABRERA ROJAS**; en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA	
<b>RECEPCION</b>	
14 AGO. 2019	
HORA	FIRMA
N° REG	5597
ANEX	FOLIOS

